



DECRETO N° 310/

LAJA, enero 30 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Manuel Monje Pérez, nochero del jardín infantil "Arcoíris".
- 2.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. José Cerda Isla, nochero del liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 3.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. José Lizama Escobar, auxiliar de servicios del gimnasio liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 4.- Capítulo 7° del Código del trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGUESE** feriado legal correspondiente al año 2012, a los funcionarios que se indican, por los días:

Sr. Manuel Monje Pérez – nochero jardín infantil "Arcoíris" – 15 días
- 30 de enero al 17 de febrero 2012

Sr. José Cerda Isla – nochero liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH – 15 días
- 01 al 21 de febrero 2012

Sr. José Lizama Escobar – auxiliar de servicios gimnasio liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH – 17 días
- 01 al 23 de febrero 2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/lrc. *30/01/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534230 - 534302 - Fax: 534309